

ACTA SESION ORDINARIA 4874

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil ochocientos setenta y cuatro, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil dieciocho, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Presidente Ejecutivo; Sra. Eleonora Badilla Saxe, Vicepresidente; Sra. Vanessa Gibson Forbes; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Tyronne Esna Montero; Sra. Amparo Pacheco Oreamuno, Viceministra de Educación y Sr. Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Por la Administración: Sra. Sofía Ramírez González, Gerente General. Por la Asesoría Legal: Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

Invitados especiales: Sr. Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República, Dr. Fernando Morales Martínez, Director Hospital Geriátrico; y Sra. Sonia Salas Badilla, Asesora Segunda Vicepresidencia.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración el Orden del Día, e indica que a efecto de atender al señor Vicepresidente de la República y acompañantes, sugiere adelantar los temas de Presidencia Ejecutiva, es decir, verlo como punto seguido después de la aprobación del acta.

Asimismo, la señora Gerente General, le ha solicitado posponer el primer tema de la Gerencia, correspondiente al Oficio ACI-116-2018 de la Asesoría de Control Interno, relacionado con la presentación del Manual de Ética y Conducta del INA.

Se aprueba de la siguiente manera:

1. **Presentación del Orden del Día.**
2. **Reflexión.**
3. **Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 4873.**
4. **Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.**

4.1.-Audiencia Sr. Marvin Rodríguez Cordero, Vicepresidente de la República, para tratar el tema de la solicitud de adquisición de terreno, Proyecto Junta de Protección Social.

5. Correspondencia.

5.1.- Nota del Ing. Gonzalo Ramírez Delgado, Representante Legal de la Empresa Constructora Gonzalo Delgado, en relación con el proceso de Licitación 2018LN-000004-0002100001 "Contratación de Servicio de Construcción del Centro de Formación Profesional de San Ramón.

6.- Mociones.

7.- Asuntos de la Gerencia General:

7.1.- Oficio ALCA-606-2018. Recomendación de solicitud de modificación al acto de adjudicación por Junta Directiva de la Licitación Pública 2017LN-000002-05 para la contratación de servicios de revisión, recarga, mantenimiento correctivo y pruebas hidrostática de extintores, según demanda de cuantía inestimable para la Unidad Regional Huetar Caribe y sus Centros Adscritos.

8.-Asuntos de la Asesoría Legal.

8.1.- Oficio ALEA-717-2018, Criterio referente al proyecto de ley denominado LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, expediente legislativo #20.308.

9. Varios

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-326-2018-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Andrés Valenciano Yamuni, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4874.
2. Que el señor Presidente solicita pasar la audiencia del señor Vicepresidente de la República después del punto 3) y excluir, a solicitud de la señora Gerente General, el conocimiento del punto 7.1 para una próxima sesión.
3. Que los señores Directores acogieron la solicitud del señor Presidente.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA

VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4874 CON EL CAMBIO SOLICITADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

La señora Directora Gibson Forbes, procede con la Reflexión.

ARTÍCULO TERCERO:

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 4873

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria 4873, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por mayoría de los señores Directores presentes en dicha Sesión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-327-2018-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Andrés Valenciano, somete a discusión y aprobación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria número 4873, celebrada el pasado 19 de noviembre.
- 2.- Que no hubo ninguna observación al acta en discusión por parte de los señores

Directores presentes en dicha sesión.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES EN LA SESIÓN 4873, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 4873, CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL PRESENTE ACUERDO SE APROBÓ CON LOS VOTOS DE LOS SIGUIENTES DIRECTORES, QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN 4873:

Andrés Valenciano Yamuni
Eleonora Badilla Saxe
Carlos Humberto Montero Jiménez
Tyronne Esna Montero
Claudio Solano Cerdas

LA DIRECTORA VANESSA GIBSON FORBES SE ABSTUVO DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESIÓN 4873.

LOS DIRECTORES STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA Y LUIS FERNANDO MONGE ROJAS NO ESTUVIERON PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN 4873.

ARTÍCULO CUARTO:

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

4.1.-Audiencia Sr. Marvin Rodríguez Cordero, Vicepresidente de la República, para tratar el tema de la solicitud de adquisición de terreno, Proyecto Junta de Protección Social.

El señor Presidente, da la cordial bienvenida al señor Marvin Rodríguez Cordero, segundo Vicepresidente de la República y a los señores Dr. Fernando Morales Martínez, Director Hospital Geriátrico; y a la Señora Sonia Salas Badilla, Asesora de la Segunda Vicepresidencia, quienes el día de hoy, tratarán el tema de la solicitud de adquisición de terreno para la Junta de Protección Social.

Ingresa a sesión el director Luis Fernando Monge Rojas.

El señor Vicepresidente de la República, agradece el recibimiento e indica que desde el inicio de la gestión del Gobierno, ha sido prioridad la atención de la población adulta mayor, que lamentablemente está en una posición de desigualdad, después de haber dado tanto a la sociedad y que hoy disfrutan todos.

A raíz de ello, han hecho grandes esfuerzos por mejorar las condiciones de esta población y se han dado a la tarea de buscar un terreno, que reúna las condiciones para la construcción del hospital y se dieron cuenta de que hacía mucho tiempo se habían hecho las recomendaciones técnicas, de que el área idónea para dicha construcción, es precisamente donde está ubicada la Junta de Protección Social.

Ingresa a sesión la Viceministra de Educación Pública.

En ese sentido, se encuentra una petición de la CCSS para poder construir en donde está la Junta de Protección Social, pero también en la JPS dice que van a construir su edificio allí mismo, donde están ahora y para eso ellos tienen un acuerdo que les autoriza hacerlo así, lo cual deja sin ninguna posibilidad al Hospital Geriátrico y si se observa bien, esa es un área hospitalaria, porque está el Hospital de Niños, el Hospital San Juan de Dios y el Ministerio de Salud.

En virtud de todo esto, conversó con la Presidenta Ejecutiva de la JPS, para ver la posibilidad de que les colaborara en este tema y ella hizo un esfuerzo, revirtiendo el acuerdo para efectos de buscar un terreno que reuniera las condiciones, para construir el edificio que requiere la JPS y dejar el área disponible para que la CCSS compre esa propiedad.

Menciona que la JPS tiene todos los recursos, para la construcción de su nuevo edificio y la pretensión que tienen es construir un hospital que reúna las condiciones para la población adulta mayor.

Ingresa a sesión el señor Ministro de Trabajo.

Acota que empezaron a buscar y dieron con esta propiedad del INA y que la JPS define como el área que tiene las mejores condiciones, para construir ahí su nuevo edificio y dejar disponible el actual, para que la CCSS lo pueda comprar para construir el hospital geriátrico, por lo que la petición específica es que el INA esté de acuerdo con vender la propiedad a la JPS.

El Dr. Morales, procede con la explicación de la situación demográfica del país:

DATOS DEMOGRÁFICOS DE COSTA RICA

Dr. Fernando Morales Martínez
 Médico Geriatra y Gerontólogo
 FRCP (Edin. GB), AGSF (USA), EAMA (EU) ALMA (LA)
 Catedrático (UCR)
 Miembro de la Academia Nacional de Medicina (CR)
 Director Académico y Profesor
 Depto. Clínico de Geriatría y Gerontología-UCR
 Director General
 Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología

Dr. Fernando Morales Martínez,
 FRCP (Edin. GB), AGSF (USA), EAMA (EU), ALMA (LA), Catedrático UCR

1

Situación Demográfica Estructura Poblacional

Presencia de altos porcentajes de población adulta y porcentajes cada vez menores de la población de menos de 15 años de edad.

Para el año 2030, se espera que el país presente un porcentaje de población adulta mayor cercana al 15% con fuerte tendencia al crecimiento.

Mientras que la población de menores de 15 años se habrá reducido más de un 50% respecto al año 2000, pasando de 31.8% a 16.1% en el 2100.

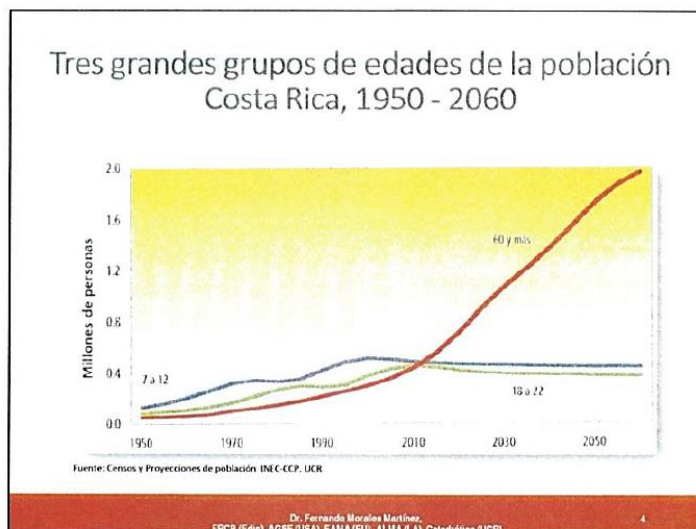
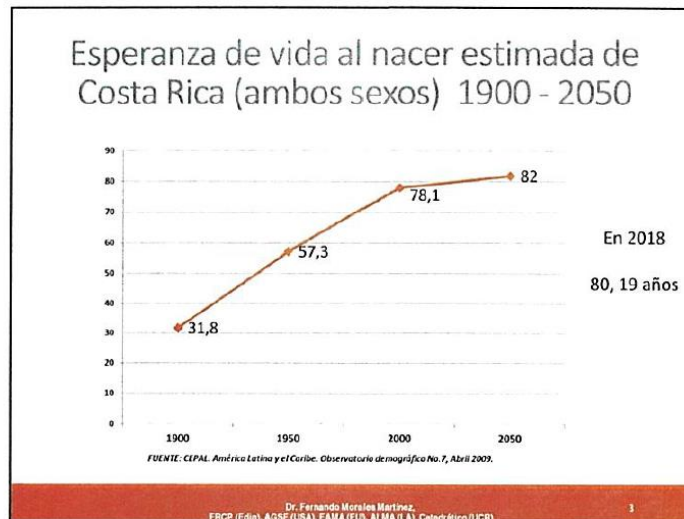
Costa Rica: Cambios en la estructura por edad (Valores porcentuales). 2000-2100

Año	0 a 14 (%)	15 a 64 (%)	65 y más (%)
2000	31.8	58.2	10.0
2010	26.7	61.3	12.0
2020	23.7	63.3	13.0
2030	21.7	64.3	14.0
2040	19.7	65.3	15.0
2050	17.7	66.3	16.0
2060	16.7	67.3	16.0
2070	15.7	68.3	16.0
2080	14.7	69.3	16.0
2090	13.7	70.3	16.0
2100	12.7	71.3	16.0

Fuente: Área de Estadística en Salud con datos del CCP-INEC

Dr. Fernando Morales Martínez,
 FRCP (Edin. GB), AGSF (USA), EAMA (EU), ALMA (LA), Catedrático UCR

2



Tasas de natalidad y fecundidad

Año	Tasa bruta de natalidad por c/ 1.000 habitantes	Tasa de fecundidad por mujer
1950	42	7,4
1990	27	3,2
2010	15	1,9
2012	15	1,9
2018	14	1,8

Dr. Fernando Morales Martínez,
 FRCP (Edn), AGSE (USA), EAMA (ED), ALMA (LAL), Catedrático (UCR)



El señor Presidente, agradece por la exposición e indica que desea reafirmar que este tema es un reto país, que obviamente en el tema de salud es claro el reto que se tiene y el asunto trasciende incluso en la formación, al quehacer institucional, no solo la Contraloría lo ha dicho y lo evidencia al decir que los sistemas de formación técnica, tienen que adaptarse cada día más al trabajo con adultos, porque el bono

demográfico es en todo sentido, por lo que no puede reafirmar más la importancia de esto, de lo que representa para el sistema de salud de Costa Rica.

Señala que el sistema de atención primaria en salud de este país, ha sido sujeto de estudio por todo tipo de organización, como el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud y todas las universidades alrededor del mundo, han reconocido el impacto y la trascendencia del sistema de atención primaria de este país y el sistema de salud en general.

Añade que ahora se enfrentan a otros grandes retos, con este bono demográfico, que no solo pone presión sobre el tema de las pensiones y el sistema educativo, sino también de la atención de la salud, con ese enfoque tan humanista que ha caracterizado a Costa Rica y también se tiene un gran reto por lo que implica las nuevas enfermedades, asociadas con el perfil epidemiológico, que significa una transición hacia más adultos mayores y por supuesto el tema de la salud mental.

Considera fundamental que como Junta Directiva, puedan apoyar este asunto, a la luz del gran reto que tiene el país y de la importancia de la solidaridad con el adulto mayor, porque es un tema país, de la seguridad social.

Reitera la importancia de lo que este tema representa, del gran reto estructural que se tiene por delante, para que se tenga presente a la hora de discutir sobre este asunto.

La señora Viceministra de Educación, agradece al señor Vicepresidente de la República y a todos los acompañantes por su visita. Efectivamente cree que el tema del adulto mayor, describe mucho el tipo de país que son y al que aspiran ser, considera que el trato que le den al adulto mayor, les describe totalmente como país y Costa Rica está en deuda con este sector.

Menciona que desde diferentes posiciones en las que ha estado, siempre ha sentido que este es un tema de mayor prioridad e igualmente, estará dispuesta a apoyar todas las iniciativas que se hagan en esta dirección, porque le parece que está dentro de los temas que hay que impulsar transversalmente desde las instituciones e instancias en las que estén participando.

En ese aspecto, agradece que les hagan este recordatorio, para discutir los alcances del apoyo que el INA puede dar en esta materia.

El señor Presidente, agradece al señor Vicepresidente de la República y acompañantes, por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

La señora Vicepresidente Badilla Saxe, menciona que lamenta mucho que no haya venido la señora Presidente Ejecutiva de la Junta de Protección Social, porque en su caso, todas las preguntas que tenía eran para ella.

En ese sentido, debe decir que comparte totalmente lo expresado por el señor Vicepresidente de la República, por el Dr. Morales, por la señora Viceministra de Educación y el señor Presidente Ejecutivo, porque personalmente tiene un gran compromiso con todos los habitantes del país, pero muy especialmente con los adultos mayores, pero piensa que ese no es el punto acá, porque la JPS puede ceder su espacio y está totalmente de acuerdo en que ese es el lugar para hacer el circuito hospitalario, pero el asunto es otro y es de lo que le gustaría tener información, para poder discutir y tomar una decisión de si se vende o no, para que se construya un edificio de oficinas con parqueos.

Piensa que la presentación estuvo muy interesante para todos, en cuanto a que se debe tener conciencia de cómo va el bono demográfico y que algunos están más cerca que otros, y van a necesitar de esos cuidados y todos saben que en su caso recientemente tuvo a su madre enferma en su casa, por lo que sabe lo que significa cuidar un adulto mayor, y en eso no hay absolutamente ninguna duda, pero reitera que eso no es lo que se está discutiendo acá.

Añade que le gustaría tener información de parte de la señora Esmeralda Britton, Presidente Ejecutiva de la JPS, en cuanto al por qué quieren construir un edificio de oficinas en ese terreno del INA, cuando se sabe que cualquier edificio en el centro de San José, que no cumple con la Ley 7600 y que no tiene parqueo, se los venden rápidamente, lo botan y hacen un edificio nuevo, más adecuado y que cumpla con la legislación vigente.

En ese aspecto, le gustaría saber cuáles fueron las opciones que la JPS estuvo valorando y por qué solo se pueden pasar para ese terreno del INA.

El señor Director Esna Montero, comenta que los miembros de Junta Directiva, que tienen más tiempo por acá, recordarán que la Municipalidad de San José quiso también ese espacio, pero en el Gobierno pasado se les dijo que el INA iba a construir dos torres, por lo que le gustaría saber qué pasó con eso, que se les traiga un informe en cuanto a si todavía se tiene algún plan, para la construcción que se dijo en ese momento.

El señor Director Montero Jiménez, indica que agradece la amplia información que se les trajo, con buenos datos estadísticos y coincide plenamente con la señora Vicepresidente Badilla Saxe, e igualmente se pregunta por qué una construcción de la JPS en ese terreno, porque si fuera para construir el hospital, hasta propondría que el INA lo done, pero esta petición no es para el hospital geriátrico, es para poner

oficinas de gente que llega a retirar lotería y otras cosas por el estilo, en un terreno que es un pulmón de San José, en una parte que el INA usa para su propio parqueo, por lo que duda de que harían las personas que lo usan, que son funcionarios y estudiantes del INA.

En ese sentido, su pregunta es la misma que se hacen los demás, por qué la JPS no compra en otro lado, con la cantidad de recursos que tiene.

El señor Presidente, comenta que ciertamente la idea era que estuviera presente la señora Esmeralda Britton, pero lamentablemente no pudo venir, por lo que podrían solicitarle que responda a las preguntas que se tienen, de manera escrita, de manera que justifique ampliamente cuáles son las razones técnicas, legales y demás, del por qué es que eligieron ese terreno y así aclarar las dudas que se tengan.

Por otro lado, respondiendo la duda del señor Director Esna Montero, en cuanto a los planes para construir en ese terreno, lo revisaron y lo que se les dijo y que mencionaron en esta Junta Directiva recientemente, es que en este momento, en el Plan Quinquenal, no hay planes de construcción en ese terreno, pero eso no significa que no se pueda hacer nada allí, es decir, si el INA decide explorar qué se puede construir allí, es algo que se puede dar, se puede analizar otros usos potenciales para esa propiedad.

La señora Vicepresidenta Badilla Saxe, indica que es importante que quede constando en actas, que si el INA decide no vender, no es que no estén siendo solidarios, ni con los adultos mayores, ni con el esfuerzo país, porque en su caso, le quedó un sinsabor de que todo está alineado, a que todas las instituciones están listas, para poder dar mayor calidad y un mejor servicio a los adultos mayores y que si no se hace es porque el INA, va a entorpecer toda esta solidaridad nacional.

En ese aspecto, desea que estén claros en que eso no es así, no es porque el INA tome una u otra decisión, es porque se les hace una solicitud para construir un edificio de oficinas, y no le parece que les pueda caer una responsabilidad, de que porque no se apoyó esta petición, los adultos no van a tener un edificio para el hospital, en eso quiere tener su conciencia tranquila.

Reitera que están apoyando la iniciativa para los adultos mayores y todo ese complejo hospitalario.

El señor Director Esna Montero, piensa que se puede invitar a la señora Esmeralda Britton, para que venga a una sesión y hacerle todas las preguntas que se tengan y así les aclare las dudas.

La señora Viceministra de Educación, cree que se debe pensar como país y no como institución, aportando algo a este proyecto, porque a todas luces es muy importante, y considera que lo que no está claro, es el razonamiento del por qué se le pide al INA ese espacio y se podría complementar haciendo las preguntas que se tengan.

El señor Presidente, menciona que les queda muy clara la urgencia del proyecto en general, de lo que el hospital representa y la importancia que tiene para el país, sin embargo, es el sentir de esta Junta Directiva, que es menester entender cuáles son los criterios técnicos, legales, operativos, que haya llevado a la JPS a definir que el terreno que le pertenece al INA, es el idóneo para ellos, lo cual es necesario para poder tomar una decisión,

En ese sentido, se comunicará con la señora Presidenta de la Junta de Protección Social, a efecto de que pueda venir acá a exponer el proyecto de ellos o bien que les remita por escrito una nota explicativa.

Se toma nota de la información.

ARTÍCULO QUINTO:

Correspondencia.

5.1.- Nota del Ing. Gonzalo Ramírez Delgado, Representante Legal de la Empresa Constructora Gonzalo Delgado, en relación con el proceso de Licitación 2018LN-000004-0002100001 “Contratación de Servicio de Construcción del Centro de Formación Profesional de San Ramón.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será expuesto por el señor Secretario Técnico.

El señor Secretario Técnico, procede con la explicación:



San José, 16 de noviembre de 2018

Señores
Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

R) 19/11/18.
9:30 AM.

Estimados Señores:

Por medio de la presente detallamos a continuación algunos de aspectos referentes a dos concursos en los que ofertamos:

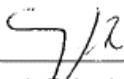
- 1- Con respecto al proceso de licitación **2018LN-000004-0002100001 "Contratación del Servicio de Construcción del Centro de Formación Profesional de San Ramón"**, la institución solicito mejora de precios, según lo indica la Ley de Contratación Administrativa artículo 28bis, indica que para que la misma se lleve a cabo debe estar claramente establecido en el cartel tanto el procedimiento como la metodología que se va emplear en dicha mejora, además de no indicar en el cartel de que se va a dar una mejora de precios, en el caso que no se ocupa la Administración convoco a mejora de precios incumpliendo. Si bien es cierto la mejora de precios si está establecida en SICOP, la misma no establece el procedimiento y metodología, sino que solamente refiere al artículo, la Administración debería publicarlo previo a la convocatoria, o bien indicarlo en el cartel de licitación.
- 2- En relación al proceso **2018LN-000005-0002100001 "Contratación de Servicios para la Construcción y Remodelación de la Sede Regional Huetar Caribe del Instituto Nacional de Aprendizaje, con Clausulas Ambientales"**, con respecto a la mejora de precios, debemos dejar claro que tampoco existe procedimiento y metodología en cartel y SICOP, por lo tanto cualquier convocatoria e improcedente.

Por este medio solicitamos respetuosamente estos puntos sean revisados por el Departamento Legal de la Institución, ya que el proceso quedaría invalidado en caso de ser adjudicado.



Por otro lado solicitamos para que para el proceso 2018LN-000004-0002100001 "Contratación del Servicio de Construcción del Centro de Formación Profesional de San Ramón", se revise la exclusión de mi representada, ya que la experiencia es un hecho histórico y comprobado, y mi representada fue excluida indicando que no cumple con lo solicitado en el experiencia, cuando se presentaron documentos probatorios que cumplen con los requisitos mínimos y se supera la experiencia, y lo que alegan es que los proyectos no están inscritos en CFIA a nombre de mi representada, a lo cual se les explico que normalmente o en la mayoría de los casos los proyectos los registra el propietario de la obra, el contratista se encarga de los tramites de permisos necesarios para el inicio de la obra, tema que los analistas de las ofertas no comprenden, solicitamos se revise y analice los puntos expuestos en el presente oficio con el ánimo de no tener que apelar los procesos.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, se despide



Ing. Gonzalo Delgado Ramirez
Representante Legal
Constructora Gonzalo Delgado S.A
CC.Archivo

El señor Secretario Técnico, indica que la empresa está solicitando que, los puntos citados en el oficio sean revisados por la Asesoría Legal de la Institución y salvo mejor criterio de la Junta Directiva, recomienda, respetuosamente, que el oficio se traslade a la Asesoría Legal, sin más trámite, excepto que se quiera conocer en más detalle la situación, le daría lectura completa al documento.

El señor Presidente, somete a votación, la propuesta de trasladar el oficio de la empresa Constructora Gonzalo Delgado S.A, a la Asesoría Legal, para lo que corresponda.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-328-2018-JD
CONSIDERANDO:

1. Que el señor Secretario Técnico Bernardo Benavides Benavides, procede a dar

lectura a la nota suscrita por el Ingeniero Gonzalo Ramírez Delgado, Representante Legal de la empresa Constructora Gonzalo Delgado, en relación con unas observaciones dirigidas a la Junta Directiva sobre el proceso que se llevó a cabo en la Licitación Pública 2018LN-000004-000210001 “Contratación de Servicio de Construcción del Centro de Formación Profesional de San Ramón”, y solicita que dichas observaciones sean revisadas por la Asesoría Legal de la Institución.

2. Que el Presidente Andrés Valenciano propone enviar dicha nota a la Asesoría Legal para el análisis legal respectivo, tal y como lo solicitó el señor Ramírez Delgado.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: TRASLADAR LA NOTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LA ASESORÍA LEGAL PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS LEGAL, TAL Y COMO SE SOLICITA EN DICHA NOTA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

4.2 Oficio AI-749-2018. Solicitud de autorización para inscripción en curso

El señor Presidente, indica que se recibió este oficio de la Auditoría Interna y por la fecha en que está programada la actividad, se debe atender en esta Sesión.

Solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la explicación:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Auditoría Interna

14 de noviembre del 2018
AI-00749-2018

Señores y señoras
Directores y Directoras
Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN EN CURSO

De conformidad con los procedimientos establecidos para el Auditor Interno en esta Institución, se solicita la autorización para la inscripción de la suscrita, en el Curso:

- *Jurisprudencia en Contratación Administrativa 2018*, que será impartido por la empresa ACG Arisol Consulting Group, S.A., los días 27, 28 de noviembre, 4 y 5 de diciembre del 2018, con un horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., en el Hotel Radisson, contiguo al periódico La República, San José.

Se adjunta el brochure respectivo.

Atentamente,

RITA MARIA MORA
BUSTAMANTE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RITA MARIA MORA
BUSTAMANTE (FIRMA)
Número de reconocimiento (CNE)
serialNumber=CPE-01-0563-0208, serialNumber=BUSTAMANTE, givenName=RITA MARIA, c=CR,
o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=RITA
MORA MORA BUSTAMANTE (FIRMA)
Fecha: 2018.11.16 14:29:22 -0600



Rita María Mora Bustamante
Auditora Interna

Rap/Rmmb

📁 Archivo
Copiador



PROGRAMA

JURISPRUDENCIA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2018

Fechas: 27, 28 de noviembre y 4, 5 de diciembre de 2018
Horario: 8:30 a.m. a 12:30 p.m.
Lugar: Hotel Radisson San José
Inversión: € 185.000

Si el estudio de los precedentes de la Contraloría General en materia de Contratación Administrativa es una necesidad fundamental, el estudio de los criterios emitidos durante el presente año le generarán la posibilidad de mantenerse actualizado y al tanto de los últimos lineamientos en la materia. Se seleccionan los principales temas y pronunciamientos del año 2018, para que el operador pueda fundamentar la toma de decisiones y encausar el actuar de su empresa o institución en apego a los lineamientos del Órgano Contralor. Entregamos el material clasificado por temas para una óptima identificación y manejo de la información.

 info@arisolconsultores.com  (506)2248-1264  Arisol Consultores

El señor Presidente, consulta si en la nota viene el costo de la capacitación.

El señor Secretario Técnico, indica que así es, el monto es de ciento ochenta y cinco mil colones y la Auditoría Interna tiene su propio presupuesto para capacitación.

El señor Presidente, somete a votación aprobar la autorización para que la señora Auditora Interna realice la inscripción en el curso de Jurisprudencia en Contratación Administrativa 2018.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-329-2018-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AI-00749-2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, la señora Auditora Interna solicita a la Junta Directiva autorización para inscribirse en el curso "***Jurisprudencia en Contratación Administrativa 2018***", el cual será impartido por la empresa ACG Arisol Consulting Group, S.A., los días 27, 28 de noviembre, 4 y 5 de diciembre del 2018, con un horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., en el Hotel Radisson, contiguo al periódico La República, San José.
2. Que los señores Directores, una vez analizada la solicitud de la señora Auditora, proponen aprobar la misma.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LA SEÑORA AUDITORA INTERNA, RITA MORA BUSTAMANTE, EN EL CURSO "***JURISPRUDENCIA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2018***", EL CUAL SERÁ IMPARTIDO POR LA EMPRESA ACG ARISOL CONSULTING GROUP, S.A., LOS DÍAS 27, 28 DE

NOVIEMBRE, 4 Y 5 DE DICIEMBRE DEL 2018, CON UN HORARIO DE 8:30 A.M. A 12:30 P.M., EN EL HOTEL RADISSON, CONTIGUO AL PERIÓDICO LA REPÚBLICA, SAN JOSÉ.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO:

Mociones.

El señor Director Esna Montero, comenta que desde hace tiempo, la Junta Directiva ha venido hablando de la necesidad de tener una persona asesora para el Órgano Colegiado, para diferentes temas.

Señala que mociona, en el marco de la aplicabilidad del derecho, para que la Junta Directiva pueda contratar una persona asesora externa, para diferentes temas.

Acota que no es desconfianza ni mucho menos, sobre el señor Asesor Legal, sino que, simplemente, el señor Asesor Legal es el asesor de la Institución.

Agrega que se han tenido casos puntuales, donde el señor Asesor Legal tiene una posición y la señora Auditora Interna tiene otra posición y supuestamente ambos son quienes deben cubrir a la Junta Directiva y en ese punto, es donde el Órgano Colegiado queda con la disyuntiva sobre qué hacer, ya que no son profesionales en derecho ni tienen la pericia.

Manifiesta que la idea es que se haga un informe, para saber si la Junta Directiva puede contratar una asesoría legal externa.

El señor Presidente, consulta cuál sería el proceso con respecto a este tema.

El señor Secretario Técnico, responde que el Reglamento de Junta Directiva prevé dos procedimientos, sea un asesor interno, lo cual percibe que no es el espíritu de la moción, o la contratación de asesores externos, para la Junta Directiva, por medio del proceso licitatorio correspondiente.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta de realizar los tramites correspondientes, para que la Junta Directiva pueda contar con una persona asesora legal externa.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-330-2018-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director Tyronne Esna Montero mociona para que la Junta Directiva pueda contar con un asesor legal externo, con el fin de analizar los diferentes temas que se analizan y aprueban dentro del seno de ese órgano colegiado.

2.- Que el señor Secretario Técnico procede a indicar que el artículo 30) del Reglamento de Junta Directiva prevé dos procedimientos para dicha situación, a saber:

Artículo 30.-Sin perjuicio de las competencias que le corresponden a la Presidencia Ejecutiva en materia de administración de personal, la Junta Directiva puede designar hasta dos asesores, para que coadyuven en las labores de ese órgano, los cuales formarán parte del staff de la Secretaría Técnica y estarán subordinados en lo administrativo al Jefe de esa Unidad. Esos Asesores serán designados con base en los perfiles que la Junta Directiva determine, de la nómina que proponga la administración para esos efectos. Asimismo, y en casos justificados, a criterio de la Junta Directiva, se podrá disponer la contratación de consultores externos, cuya contratación se regirá por las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

3. Que en razón de lo indicado por el artículo supracitado, se propone contratar un asesor externo mediante los procedimientos de contratación administrativa, de conformidad con la normativa que rige dicha materia.
4. Que el señor Presidente somete a votación la moción del Director Tyrone Esna.
5. Que el Director Carlos Humberto Montero anuncia su voto negativo a la presente moción, en razón que considera innecesaria dicha contratación.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PROCEDA CON LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR LEGAL EXTERNO PARA LA JUNTA DIRECTIVA, CUYA CONTRATACIÓN SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

El señor Director Montero Jiménez, justifica su voto negativo e indica que la contratación de una persona asesora legal externa le parece innecesario.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que hay un acuerdo de Junta Directiva, respecto a la advertencia de Auditoría Interna que habla sobre los vicios administrativos para el cumplimiento de la Ley SBD, asignado a la Gerencia General, al cual se le debe prestar atención.

El señor Secretario Técnico, aclara que la advertencia a la cual hace referencia el señor Director Solano Cerdas, es la ADV-AI-02-2018, para la cual la Junta Directiva había tomado el acuerdo AC-299-2018-JD, por lo que se puede acordar un informe de avance sobre el tema.

El señor Presidente, somete a votación, la propuesta para que la Gerencia General, presente un informe de avance, para el cumplimiento del acuerdo AC-299-2018-JD, en el plazo de dos semanas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-334-2018-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo número AC-299-2018-JD, de fecha 29 de octubre de 2018, los señores Directores dispusieron lo siguiente:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LO SOLICITADO EN LA ADVERTENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA NÚMERO ADV-AI-02-2018.

2. Que el señor Director Claudio Solano Cerdas, mociona para solicitar a la Gerencia General el informe solicitado en el acuerdo supracitado.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL, EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS, PRESENTE EL INFORME SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO AC-299-2018-JD, EN RELACIÓN CON LA ADVERTENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA ADV-AI-02-2018.

El señor Director Montero Jiménez, señala que quiere traer a discusión el tema sobre la Unidad Pymes, porque ya casi termina el año y hay que darle un seguimiento mayor, porque hay tanto dinero ahí, tantas oportunidades y en el último mes no ha sabido nada, por lo que mociona para saber por dónde va el tema.

El señor Presidente, comenta que se puede solicitar al equipo exponer todos los avances que hay sobre el tema, los cuales son bastantes e incluso se ha coordinado mucho con el sector ganadero, sector financiero para realmente hechar la máquina adelante, por lo que dicha presentación puede ser para el mes de enero.

La señora Gerente General, comenta que esta semana ha tenido a cargo la coordinación de la Unidad, apoyada directamente en la Presidencia Ejecutiva, por el señor Presidente Ejecutivo y David Hernández.

El señor Presidente, indica que el señor José Antonio Li se dio a préstamo al Parque Marino.

El señor Director Esna Montero, comenta que a un tema que se le ha dado seguimiento es a la Unidad Pymes, porque si pasa algo es la Junta Directiva la responsable y es lo que dice la Ley.

Señala que esa es la situación, saber qué ha pasado y cómo va, porque es a la Junta Directiva a la que le corresponde la responsabilidad y no se puede alegar que la

Administración no ha informado, porque es el Órgano Colegiado quien debe solicitar esa información.

El señor Presidente, señala que hace un mes estuvieron los funcionarios de la Unidad Pymes exponiendo la nueva estrategia, por lo que no es que el tema se tenga en la oscuridad, ya que hace un mes se explicó la nueva hoja de ruta y como se mencionó ese día, también toma en consideración algunas observaciones que ha hecho Auditoría Interna, otras que ha hecho MIDEPLAN y las observaciones que ha realizado la misma Secretaría Técnica, por lo que no es que no se ha puesto sobre la mesa.

Aclara también que, se ha ofrecido, a los señores Directores que no estuvieron presentes ese día, hacer una explicación presencial y puntual de los avances.

Manifiesta que si la Junta Directiva quiere, con mucho gusto se actualiza la información, pero no se puede decir que no se ha hecho nada ni se sabe nada, porque a las personas que no estuvieron ese día, donde se explicó la nueva hoja de ruta, se ofreció puntualmente, que fuera la Unidad Pymes y un representante de la Presidencia, a explicarles el avance.

Agrega que este tema está en el Plan Estratégico y es prioritario, siendo uno de los objetivos estratégicos, claves, porque se sabe su importancia y al mismo tiempo, también se puede invitar a los otros actores del SBD, como MEIC, MAG, PROCOMER, Secretaría de SBD, para que vengan a exponer cuáles han sido los avances que ha tenido el INA, para que sea un tercero el que los diga sobre cómo el INA ha avanzado.

Añade que el punto es, que el avance de la Unidad Pymes se expuso hace un mes y unos días, se analizó y se ofreció volver a verlo, por lo que si la Junta Directiva quiere, se agenda para la próxima Sesión, se trae a quien haya que traer, pero es diferente a decir que el tema ha estado en la oscuridad.

El señor Director Esna Montero, indica que el tema de la Unidad Pymes y el Sistema de Banca para el Desarrollo debe estar en agenda cada mes o mes y medio, para tener el conocimiento, ver el avance, por dónde va, para que cuando pregunte alguna persona, la Junta Directiva pueda dar respuestas.

Señala que hace un mes o mes y medio vino información, pero el tema es constante, con información constante, la cual va cambiando, por lo que le parece importante que se incluya en agenda cada dos meses o mes y medio, información sobre el tema, al igual que el tema de infraestructura.

Añade que antes, la Secretaría Técnica tenía un rol informando qué iba sucediendo y como iba el seguimiento, tanto para Pymes como para inglés, por lo que se podría llegar en ese camino, para llevar un seguimiento y visualizar el tema, ya que para Junta Directiva es muy importante, debido a que la Ley responsabiliza totalmente al Órgano Colegiado.

El señor Presidente, indica que eso es distinto, porque si se quiere ver todas las semanas, se hace y si se quiere ver cada cierto tiempo, se hace, pero es muy diferente a decir que no se ha informado o que el tema para Junta Directiva está en oscuridad.

Señala que el plazo del seguimiento lo define la Junta Directiva, pero ante el Órgano Colegiado se ha dejado en evidencia el avance que existe y se presentó una propuesta de hoja de ruta, estratégica, incorporando observaciones de Auditoría Interna, MIDEPLAN, la Secretaría de SBD y todos los sectores, por lo que son dos temas distintos.

Señala que lo que se hizo hacia atrás es un hecho objetivo y el otro, de acá hacia adelante, es estratégico, de cómo la Junta Directiva quiere abordar el tema y si todos están de acuerdo que sea cada mes y medio, se toma como acuerdo.

El señor Director Esna Montero, comenta que hasta hoy se enteró que el señor Jose Antonio Li ya no está como jefe de la Unidad Pymes y tampoco sabe si la re estructuración de la Unidad ha avanzado.

Añade que este tema es muy álgido e incluso se acordó hacer reuniones con el Consejo Rector de SBD, pero no se han hecho, sólo se realizó una en tres años, cuando el acuerda era un acercamiento periódico, cada tres o cuatro meses, es decir, las reuniones bilaterales que se tenían, no siguieron.

El señor Presidente, señala que es una decisión administrativa mover a una persona, es decir, en el INA constantemente, se hacen prestamos de funcionarios a la Asamblea Legislativa y a otras Instituciones, nombramientos interinos, en fin, un montón de aspectos en el manejo de recursos humanos, por lo que, tener que informar a la Junta Directiva todo, sería una locura, imposible.

Agrega que las reuniones con la Secretaría de SBD y todos los actores del SBD, son literalmente semanales, no sólo con la gente de la Unidad Pymes, sino también con el David Hernández, el cual es la persona de la Presidencia Ejecutiva que ha estado dedicado 100% de su tiempo, en manejar ese tema.

Indica que al igual que ellos participaron en la elaboración del PEI INA, el INA participó en la elaboración del PEI SBD del Consejo Rector.

Añade que la coordinación ha sido semanal y es una decisión, como Junta Directiva, de cómo se quiere que la Administración siga informando el tema.

La señora Viceministra de Educación, le parece que se debe definir un periodo, para incluir en los documentos que se hacen circular, dicho informe, con una estructura básica, de cómo va la ejecución presupuestaria y gestiones, porque no es necesario que se tenga que estar viniendo a Junta Directiva, sólo de estar informados de la evolución y cuando se considere necesario, se pide la exposición.

La señora Gerente General, comenta que la instrucción dada desde la Presidencia Ejecutiva es que, el tema de SBD es prioridad para la Administración y también así lo ha señalado la Junta Directiva en reiteradas ocasiones.

Señala que la Gerencia General y el personal nombrado por el señor Presidente, se han dedicado de lleno a apoyar el proceso SBD, porque es evidente que se venía dando un rezago importante en los procesos, señalados por la misma Junta Directiva.

Indica que se está en un proceso fuerte de empoderamiento en las Regionales, en temas presupuestarios, entrenamiento con los enlaces, todo el tema del reglamento de compras por excepción, que no existía en su momento pero que ya se sacó a flote, pero además, un proceso en MIDEPLAN que lleva más de dos años, en ir y venir, está por concretarse en esta semana o la que viene, porque las reuniones han sido constantes, con involucramiento de la Gerencia General y Presidencia Ejecutiva para sacar la tarea.

Acota que quiere que esto quede de conocimiento para el Órgano Colegiado e incluso, se ha hecho un gran esfuerzo con el tema de la reforma a la Ley SBD, con participación activa y recurso humano monitoreando, con presencia en la Asamblea Legislativa para tratar de fortalecer la Ley y competencias del INA.

Agrega que no es justificación, pero si un gran esfuerzo, después de situaciones que no se venían corrigiendo por varios años.

El señor Presidente, somete a votación, la propuesta para que la Gerencia General y la Unidad Pyme, presenten un informe cada dos meses, sobre todo lo relacionado con el Sistema de Banca para el Desarrollo y de ser necesario se puede invitar a las personas a exponer, si así la Junta Directiva lo quisiera.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-331-2018-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Carlos Humberto Montero Jiménez solicita que la Gerencia General, en coordinación con la UPYMESsbd y la Presidencia Ejecutiva presenten, cada dos meses a partir de enero 2019, un informe de avance sobre todo lo relacionado con el tema del Sistema Banca para el Desarrollo y de ser necesario, la Junta Directiva invitará a los funcionarios respectivos para exponer dicho tema ante ese órgano colegiado.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: QUE LA GERENCIA GENERAL, EN COORDINACIÓN CON LA UPYMESSBD Y LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PRESENTEN, CADA DOS MESES A PARTIR DE ENERO 2019, UN INFORME DE AVANCE SOBRE TODO LO RELACIONADO CON EL TEMA DEL SISTEMA BANCA PARA EL

DESARROLLO Y DE SER NECESARIO, LA JUNTA DIRECTIVA INVITARÁ A LOS FUNCIONARIOS RESPECTIVOS PARA EXPONER DICHO TEMA ANTE ESE ÓRGANO COLEGIADO.

SEGUNDO: QUE EL PRESENTE ACUERDO DEJA SIN EFECTO LOS ACUERDOS NÚMEROS AC-479-2017-JD Y AC-268-2018-JD, POR TRATARSE AMBOS DEL MISMO TEMA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Asuntos de la Gerencia General:

7.1.- Oficio ALCA-606-2018. Recomendación de solicitud de modificación al acto de adjudicación por Junta Directiva de la Licitación Pública 2017LN-000002-05 para la contratación de servicios de revisión, recarga, mantenimiento correctivo y pruebas hidrostática de extintores, según demanda de cuantía inestimable para la Unidad Regional Huetar Caribe y sus Centros Adscritos.

El señor Presidente, solicita a la señora Gerente General, que proceda con la explicación del tema.

La señora Gerente General, procede con la exposición del tema:



**Instituto
Nacional de
Aprendizaje**

Instituto Nacional de Aprendizaje

Gerencia General

Extensiones: 6390/6249

Correo electrónico: gerenciageneral@ina.ac.cr

26 de noviembre de 2018

GG-1698-2018

Señor:

Bernardo Benavides Benavides
Jefe Secretaría Técnica de Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo,

Por este medio, se solicita un espacio en la agenda de la Junta Directiva, a realizarse el día de 26 de noviembre, con la finalidad de que sea de conocimiento y aprobación, la siguiente contratación, según oficio suministrado por la Unidad de Compras Institucionales, UCI-59-2018.

Recomendación de solicitud de modificación al acto de adjudicación por Junta Directiva de la Licitación Pública 2017LN000002-05 para la Contratación de Servicios de Revisión, Recarga, Mantenimiento correctivo, Pruebas Hidrostática de extintores, según demanda de cuantía inestimable para la Unidad Regional Huetar Caribe y sus centros adscritos.

Quedo a sus órdenes para lo que se estime pertinente.

Atentamente,

JORGE ANDRES
SANCHEZ CORTES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE
ANDRES SANCHEZ CORTES
(FIRMA)
Fecha: 2018.11.26 15:11:43 -06'00'

Jorge Andrés Sánchez Cortés
Jefe de Despacho Gerencia General

JSC/ RAC

CE

Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización de Servicios de Apoyo

Archivo.



Instituto Nacional de Aprendizaje
UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES
Extensiones: 6246]/ 6452 fax: 2232-5073
Correo electrónico: unidaddecompras@ina.ac.cr

viernes, 23 de noviembre de 2018
UCI-597-2018

Señora Sofía Ramírez González.
Gerenta General INA.

Con el propósito de que sean incluidos en la agenda de la Junta Directiva Institucional, debido a que debe ser conocido y aprobado, le remito la documentación de la siguiente contratación:

- RECOMENDACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL ACTO DE ADJUDICACIÓN POR JUNTA DIRECTIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000002-05 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PRUEBAS HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMABLE PARA LA UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE Y SUS CENTROS ADSCRITOS.

Es por esto, que se le solicita por favor, interponer sus oficios para que el trámite sea enviado a la Junta Directiva, para que realice la declaración respectiva.


Lic. Allan Altamirano Díaz.
Jefe de la Unidad de Compras Institucionales.
Cc. coprador
jfmb



UNIDAD DE COMPRAS
INSTITUCIONALES

Instituto Nacional de Aprendizaje
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO

26 NOV. 2018

Hora: 9:23 am
Por: Marela BC

Ing. 3203-2018

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

RECOMENDACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL ACTO DE ADJUDICACIÓN POR JUNTA DIRECTIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000002-05 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PRUEBAS HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMABLE PARA LA UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE Y SUS CENTROS ADSCRITOS.

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de servicios de revisión, recarga, mantenimiento correctivo y pruebas hidrostática de extintores, según demanda de cuantía inestimable para la Unidad Regional Huetar Caribe y sus Centros Adscritos.														
2	Líneas	Línea	Descripción													
		1	Contratación de servicios de revisión, recarga, mantenimiento correctivo y pruebas hidrostática de extintores, según demanda de cuantía inestimable para la Unidad Regional Huetar Caribe y sus Centros Adscritos.													
3	<u>Antecedentes:</u>	<p>En la sesión 26-2017 celebrada el 5 de septiembre del 2017, la Comisión de Licitaciones, según consta en el acta de esa sesión, artículo III, realizó la aprobación de cartel para la Licitación Pública 2017LN-000002-05 para la contratación de servicios de revisión, recarga, mantenimiento correctivo y pruebas hidrostática de extintores, según demanda de cuantía inestimable para la Unidad Regional Huetar Caribe y sus Centros Adscritos.</p> <p>La invitación a participar se efectuó mediante invitación publicada en el diario La Gaceta N° 172 del 11 de septiembre del 2017. Esta contratación se publicó en Diarios de circulación nacional, Diario Extra del martes 12 de septiembre del 2017.</p> <p>La apertura de las ofertas se realizó el día 3 de octubre del 2017 a las 10:00 horas.</p>														
4	<u>Oferentes Participantes:</u>	<p>Se recibieron dos ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta # 1 ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. • Oferta # 2 TALLER DE EXTINTORES CARVAJAL S.A. 														
5	<u>Comisión de Licitaciones.</u>	<p>En la sesión ordinaria 2-2018 celebrada el 28 de febrero del 2018, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo V:</p> <p>a. Recomendar a Junta Directiva del INA, adjudicar la Licitación Pública 2017LN-000002-05 para la contratación de servicios de revisión, recarga, mantenimiento correctivo y pruebas hidrostática de extintores, según demanda de cuantía inestimable para la Unidad Regional Huetar Caribe y sus Centros Adscritos, según el dictamen técnico SO-319-2017, en el dictamen legal AL-URHC-45-2017 e informe de recomendación URHC-PAS-565-2017, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar totalmente la línea #1 al oferente #1 ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A, con un plazo contractual de un año prorrogable años a año por tres años más para un total de cuatro años y por un precio razonable según dictamen técnico y estipulados en el siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="505 1545 1446 1877"> <thead> <tr> <th>TIPO DE EXTINTOR</th> <th>PRECIO POR SERVICIO DE RECARGA</th> <th>PRECIO POR REVISION</th> <th>PRECIO POR PRUEBAS HIDROSTATICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIOXIDO DE CARBON (10 LBS)</td> <td>¢12.000.00</td> <td>¢8.400.00</td> <td>¢12.000.00</td> </tr> <tr> <td>DIOXIDO DE CARBON (15 LBS)</td> <td>¢18.000.00</td> <td>¢12.600.00</td> <td>¢12.000.00</td> </tr> </tbody> </table>			TIPO DE EXTINTOR	PRECIO POR SERVICIO DE RECARGA	PRECIO POR REVISION	PRECIO POR PRUEBAS HIDROSTATICAS	DIOXIDO DE CARBON (10 LBS)	¢12.000.00	¢8.400.00	¢12.000.00	DIOXIDO DE CARBON (15 LBS)	¢18.000.00	¢12.600.00	¢12.000.00
TIPO DE EXTINTOR	PRECIO POR SERVICIO DE RECARGA	PRECIO POR REVISION	PRECIO POR PRUEBAS HIDROSTATICAS													
DIOXIDO DE CARBON (10 LBS)	¢12.000.00	¢8.400.00	¢12.000.00													
DIOXIDO DE CARBON (15 LBS)	¢18.000.00	¢12.600.00	¢12.000.00													

		DIOXIDO DE CARBON (50 LBS)	¢60.000.00	¢42.000.00	¢12.000.00
		EXTINTOR DE AGUA (10 LITROS)	¢4.000.00	¢ 2.800.00	¢10.000.00
		EXTINTOR DE AGUA ESPUMA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
		EXTINTOR DE AGUA DESIONIZADA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
		EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (05 LBS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
		<p>b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los procedimientos correspondientes. Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>			

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 4850 CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL 2018, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ESA SESIÓN, EN SU ARTÍCULO VIII:

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE EL ACUERDO NÚMERO AC-108-2018-JD, EN CUANTO AL PLAZO CONTRACTUAL SE REFIERE, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- AJUDICAR TOTALMENTE LA LÍNEA #1 AL OFERENTE #1 ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S. A., CON UN PLAZO CONTRACTUAL DE UN AÑO, PRORROGABLE AÑO A AÑO POR TRES AÑOS MÁS, PARA UN TOTAL DE CUATRO AÑOS DE CONTRATO.
- SEGUNDO: EN LO DEMÁS, QUEDA VIGENTE EL ACUERDO AC-108-2018-JD.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

Mediante oficio AL-URHC-78-2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, la Asesoría Legal del INA, indica lo siguiente:

Asunto: Devolución sin trámite la solicitud a Licitación Pública No 2017LN-000002-05 correspondiente a los SERVICIOS DE REVISIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRUEBAS HIDROSTATICAS DE EXTINTORES SEGÚN DEMANDA INESTIMADA PARA LA UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE Y SUS CENTROS ADSCRITOS

Con la aprobación del señor Asesor Legal, se devuelve sin trámite el expediente de la Licitación Pública No 2017LN-000002-05 correspondiente a los SERVICIOS DE REVISIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PRUEBAS HIDROSTATICAS DE EXTINTORES SEGÚN DEMANDA INESTIMADA PARA LA UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE Y SUS CENTROS ADSCRITOS.

En referencia al oficio URHC-PAS-321-2018 del 13 de julio de 2018, en donde se solicitó la elaboración del contrato y la aprobación interna se hace la devolución sin tramitar a conformidad.

Posterior al recibo del expediente y en revisión exhaustiva del mismo, esta Asesoría detectó que se dejó por fuera los últimos tres tipos de extintores (informe de Recomendación oficio URHC-PAS-565-17 vistos en folios 197al 204), específicamente:

- Extintor de polvo químico (10l bs)
- Extintor de polvo químico (15l bs)
- Extintor de polvo químico (20l bs)

En esta revisión detectamos una inconsistencia derivada desde el acuerdo de la Comisión de Licitaciones CL-120-2017 del 19 de diciembre de 2017 vistos folio 206 al 209, y posteriormente CL-8-2018 del 28 de febrero de 2018 visto folios 218 al 219.

Esto se trasladó a los acuerdos de Junta Directiva AC-108-2018-JDD del 16 de abril de 2018 folio 222 al 227y el último AC-162-2018-JD del 18 de junio de 2018 folios 234 al 237.

En este análisis de revisión haciendo un esfuerzo de corregir lo actuado siempre al amparo del ordenamiento jurídico se estuvo sopesando la posibilidad de realizar una fe de erratas en el acuerdo último, pero se llegó a la conclusión de no poder hacerlo puesto que la inconsistencia proviene desde los acuerdos de Comisión de Licitaciones.

El cuadro correcto por el cual debe avalarse la adjudicación realizada por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No.4844 celebrada el 16 de abril del 2018, consta en el acta de esa Sesión, en su artículo IX, es el siguiente:

TIPO DE EXTINTOR	PRECIO POR SERVICIO DE RECARGA	PRECIO POR REVISION	PRECIO POR PRUEBAS HIDROSTATICAS
DIOXIDO DE CARBON (10 LBS)	¢12.000.00	¢8.400.00	¢12.000.00
DIOXIDO DE CARBON (15 LBS)	¢18.000.00	¢12.600.00	¢12.000.00
DIOXIDO DE CARBON (50 LBS)	¢60.000.00	¢42.000.00	¢12.000.00
EXTINTOR DE AGUA (10 LITROS)	¢4.000.00	¢ 2.800.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE AGUA ESPUMA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE AGUA DESIONIZADA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (05 LBS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00

EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (10 LBS)	¢11.000.00	¢ 7.700.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (15 LBS)	¢16.500.00	¢11.550.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (20 LBS)	¢20.000.00	¢14.000.00	¢10.000.00

El cuadro correcto por el cual debe avalarse la adjudicación realizada por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No.4844 celebrada el 16 de abril del 2018, consta en el acta de esa Sesión, en su artículo IX, es el siguiente:

TIPO DE EXTINTOR	PRECIO POR SERVICIO DE RECARGA	PRECIO POR REVISION	PRECIO POR PRUEBAS HIDROSTATICAS
DIOXIDO DE CARBON (10 LBS)	¢12.000.00	¢8.400.00	¢12.000.00
DIOXIDO DE CARBON (15 LBS)	¢18.000.00	¢12.600.00	¢12.000.00
DIOXIDO DE CARBON (50 LBS)	¢60.000.00	¢42.000.00	¢12.000.00
EXTINTOR DE AGUA (10 LITROS)	¢4.000.00	¢ 2.800.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE AGUA ESPUMA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE AGUA DESIONIZADA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (05 LBS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (10 LBS)	¢11.000.00	¢ 7.700.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (15 LBS)	¢16.500.00	¢11.550.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (20 LBS)	¢20.000.00	¢14.000.00	¢10.000.00

En la Sesión Ordinaria 29-2018 celebrada el 20 de noviembre del 2018, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo V:

- a. Recomendar a la Junta Directiva del INA, realizar una corrección al acto de adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-00002-05 para la contratación de servicios de revisión, recarga, mantenimiento

correctivo y pruebas hidrostática de extintores, según demanda de cuantía inestimable para la Unidad Regional Huetar Caribe y sus Centros Adscritos, aprobado en la Sesión Ordinaria No.4844 celebrada el 16 de abril del 2018, consta en el acta de esa Sesión, en su artículo IX, para que el cuadro de los ítems adjudicados se lean de la siguiente manera:

TIPO DE EXTINTOR	PRECIO POR SERVICIO DE RECARGA	PRECIO POR REVISION	PRECIO POR PRUEBAS HIDROSTATICAS
DIOXIDO DE CARBON (10 LBS)	¢12.000.00	¢8.400.00	¢12.000.00
DIOXIDO DE CARBON (15 LBS)	¢18.000.00	¢12.600.00	¢12.000.00
DIOXIDO DE CARBON (50 LBS)	¢60.000.00	¢42.000.00	¢12.000.00
EXTINTOR DE AGUA (10 LITROS)	¢4.000.00	¢ 2.800.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE AGUA ESPUMA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE AGUA DESIONIZADA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (05 LBS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (10 LBS)	¢11.000.00	¢ 7.700.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (15 LBS)	¢16.500.00	¢11.550.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (20 LBS)	¢20.000.00	¢14.000.00	¢10.000.00

- a. Solicitar a la Unidad de Compras Institucionales, instruir a los Encargados de Adquisiciones del INA para que tomen las precauciones del caso y antes de enviar cualquier informe de recomendación a adjudicar a esta Comisión, se cercioren que el trámite esté cumpliendo a cabalidad para ser adjudicado, para así minimizar los errores que se puedan dar a las actas.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

1 1	<u>Constancia de Legalidad</u>	<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-606-2018.</p>
--------	---------------------------------------	--

Lic. Sofía Ramírez González
Por Comisión de Licitaciones

Anexo N°1

Oferta Participante

Oferta	OFERTA #1	OFERTA #2
Cédula	3-101-229445	3-101-161605
Representante Legal	Randall Prado Álvarez.	José Ángel Carvajal Céspedes.
Cédula Física	1-1001-282	6-116-800

Anexo N°2

Socios

Oferta	OFERTA #1	OFERTA #2
	ASOSI S.A	TALLER DE EXTINTORES CAARVAJAL S.A
Socios/accionistas	Fermín Prado Zúñiga. María Eugenia Zúñiga Brenes	José Ángel Carvajal Céspedes. Flor Mireya Chaves Porras Geovanny Francisco Carvajal Chaves.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Asesoría Legal
Proceso de Contratación Administrativa
Extensiones: 6250/6293,
Correo electrónico: asesorialegal@ina.ac.cr

ALCA-606-2018

CONSTANCIA DE LEGALIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Asesoría Legal. Al ser las trece horas cincuenta minutos del veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho.

Revisada la documentación incorporada al expediente de la licitación pública 2017LN-000002-05, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PRUEBAS HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMABLE PARA LA URHC Y SUS CENTROS ADSCRITOS**”, que consta a la fecha de 246 folios, se constata la sujeción de dicho trámite a los procedimientos establecidos por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento para ese tipo de negocio.

Se emite la presente constancia de legalidad a efecto de que la Junta Directiva conozca en su oportunidad la adjudicación del concurso y resuelva lo que se estime pertinente.

Se advierte que la verificación de la razonabilidad de precio, queda bajo la responsabilidad de la Administración, por lo que ese aspecto no se aborda dentro del análisis de legalidad de la presente constancia. Tampoco implica la aprobación interna por parte de la Asesoría Legal, así como tampoco la verificación de aspectos técnicos o económicos del negocio.

RICARDO
ARROYO
YANNARELLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO ARROYO
YANNARELLA (FIRMA)
Fecha: 2018.11.23
14:20:27 -06'00'

Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal
Abc*

El señor Director Esna Montero, consulta si esta corrección corrige errores en la adjudicación.

La señora Gerente General, responde que tiene entendido que era solo lo indicado, agrega que la constancia de legalidad, señala que se verifico su cumplimiento dese el punto técnico, administrativo y legal y que cumple con todos los requerimientos.

Acota, que, al momento de hacer la adjudicación, quedaron tres tipos de extintores por fuera de la Licitación, en las líneas, son los extintores de polvo químico de 100 libras, de 101 libras, de 51 libras y para poder realizar la modificación.

El señor Asesor Legal, comenta que en realidad no es que estuvieran por fuera de la adjudicación, sino que, si se les da seguimiento a los documentos, siempre se habla de varias líneas de extintores y de estas hubo tres que, a la hora de remitir el documento a la Junta Directiva, no venían indicados, pero si están adjudicados, dentro del Informe de Recomendación.

Por lo anterior, al ver un estudio integral en el expediente si están, pero en el documento que se presenta y proyecta a la Junta Directiva, con el cual el señor Secretario Técnico se basa para redactar el Acuerdo, no estaba.

Agrega, que incluso debe confesar que no se incluyeron en la Constancia de Legalidad, pero que ahora lo que procede es hacer la ampliación, por llamarlo de alguna manera.

Acota que hablo del tema con el señor Secretario Técnico y descartaron la posibilidad de hacer una Fe de Erratas, porque en el primer documento no se hacía referencia, porque simplemente el acto administrativo se corrige incorporando la corrección que indica que, en el estudio técnico, en el estudio legal y en el estudio de recomendación no se encontraba en el estudio de la comisión.

De tal manera que la Asesoría Legal realiza la constancia que señala la señora Gerente General al cambio que se está analizando.

La señora Gerente General, señala que en el Acta original emitida el 28 de febrero del año 2018, se indicaron solamente siete líneas, siendo lo correcto diez líneas.

Por tal motivo, se están incorporando en este momento con la finalidad de que se conforme el grupo de las diez adjudicaciones de extintores.

El señor Director Esna Montero, comenta que según lo indicado por el señor Asesor Legal, el tema estaba visto, pero no se le informo a la Junta Directiva y cuando la Junta Directiva aprueba, pero no aprueba esas tres líneas porque no estaban indicadas.

El señor Presidente, somete a votación la Recomendación de solicitud de modificación al acto de adjudicación por Junta Directiva de la Licitación Pública 2017LN-000002-05 para la contratación de servicios de revisión, recarga, mantenimiento correctivo y pruebas hidrostática de extintores, según demanda de

cuantía inestimable para la Unidad Regional Huetar Caribe y sus Centros Adscritos. Según Oficio ALCA-606-2018.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-332-2018-JD

1. Que en sesión ordinaria número 4844, celebrada el 16 de abril de 2018, la Junta Directiva conoció y aprobó mediante acuerdo número AC-108-2018-JD, el informe de recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones para la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000002-05, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE EXTINTORES, SEGÚN DEMANDA CUANTÍA INESTIMABLE PARA LA URHC Y SUS CENTROS ADSCRITOS”, remitida por la Subgerencia Administrativa mediante oficio SGA-14-2018.

2. Que la recomendación de la Comisión de Licitaciones aprobada por la Junta Directiva mediante acuerdo AC-108-2018-JD, consta de la siguiente manera: “ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000002-05 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PRUEBAS HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMABLE PARA LA UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE Y SUS CENTROS ADSCRITOS, SEGÚN EL DICTAMEN TÉCNICO SO-319-2017, EN EL DICTAMEN LEGAL AL-URHC-45-2017 E INFORME DE RECOMENDACIÓN URHC-PAS-565-2017, REALIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE ANALIZAR LAS OFERTAS; ASÍ COMO EN LOS ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN CONSIGNADOS EN EL CARTEL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ADJUDICAR TOTALMENTE LA LÍNEA #1 AL OFERENTE #1 **ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A.**, CON UN PLAZO CONTRACTUAL DE CUATRO AÑOS Y POR UN PRECIO RAZONABLE SEGÚN DICTAMEN TÉCNICO Y ESTIPULADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

PRECIOS RECOMENDADOS:

TIPO DE EXTINTOR	PRECIO POR SERVICIO DE RECARGA	PRECIO POR REVISION	PRECIO POR PRUEBAS HIDROSTATICAS
DIOXIDO DE CARBON (10 LBS)	¢12.000.00	¢8.400.00	¢12.000.00
DIOXIDO DE CARBON (15 LBS)	¢18.000.00	¢12.600.00	¢12.000.00
DIOXIDO DE CARBON (50 LBS)	¢60.000.00	¢42.000.00	¢12.000.00
EXTINTOR DE AGUA (10 LITROS)	¢4.000.00	¢ 2.800.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE AGUA ESPUMA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE AGUA DESIONIZADA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (05 LBS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00

3. Que mediante oficio SGA-54-2018, de fecha 6 de junio 2018, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, solicitud de fe de erratas para la Licitación Pública 2017LN-000002-05, toda vez que, tal como se indicó en dicho oficio, que por un error involuntario en la matriz enviada a la Gerencia General, mediante oficio UCI-104-2018, se especificó que el plazo contractual del trámite fuera por cuatro años automático, siendo lo correcto el plazo contractual un año prorrogable año a año por tres años más, para un total de cuatro años de contrato.

4. Que dicha Fe de Erratas fue conocida por la Junta Directiva en la sesión ordinaria número 4850, celebrada el 18 de junio del 2018, y aprobada mediante acuerdo número AC-162-2018-JD de fecha 18 de junio de 2018, que en su parte dispositiva se indica lo siguiente:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE EL ACUERDO NÚMERO AC-108-2018-JD, EN CUANTO AL PLAZO CONTRACTUAL SE REFIERE, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **AJUDICAR TOTALMENTE LA LÍNEA #1 AL OFERENTE #1 ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S. A., CON UN PLAZO CONTRACTUAL DE UN AÑO, PRORROGABLE AÑO A AÑO POR TRES AÑOS MÁS, PARA UN TOTAL DE CUATRO AÑOS DE CONTRATO.**

SEGUNDO: EN LO DEMÁS, QUEDA VIGENTE EL ACUERDO AC-108-2018-JD.

5. Que mediante oficio GG-1698-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, la Gerencia General remite a la Junta Directiva, el oficio UCI-597-2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, junto con el informe de la Comisión de Licitaciones, mediante el cual el señor Allan Altamirano, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, solicita modificar el acto de adjudicación de la licitación de conocimiento, aprobado mediante acuerdo número AC-108-2018-JD.

6. Que en dicho informe se indica que mediante oficio AL-URHC-78-2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, la Asesoría Legal devolvió sin trámite el expediente de la Licitación Pública 2017LN-000002-05, toda vez que se detectó que se había dejado por fuera los últimos tres tipos de extintores, a saber:

- Extintor de polvo químico (10l bs)
- Extintor de polvo químico (15l bs)
- Extintor de polvo químico (20l bs)

7. Que dicha inconsistencia se deriva desde el acuerdo de la Comisión de Licitaciones número CL-120-2017 del 19 de diciembre de 2017 y posteriormente del acuerdo CL-8-2018 del 28 de febrero de 2018.

8. Que también se indica que se realizó un esfuerzo para corregir lo actuado al amparo del ordenamiento jurídico mediante una fe de erratas, pero se llegó a la conclusión de no poder hacerlo mediante esa figura toda vez que la inconsistencia proviene desde los acuerdos de la Comisión de Licitaciones.

9. Que el cuadro correcto que debe ser avalado por parte de la Junta Directiva de la Licitación Pública 2017LN-000002-05, debe ser el siguiente:

TIPO DE EXTINTOR	PRECIO POR	PRECIO POR	PRECIO POR
	SERVICIO DE RECARGA	REVISION	PRUEBAS HIDROSTATICAS
DIOXIDO DE CARBON (10 LBS)	¢12.000.00	¢8.400.00	¢12.000.00
DIOXIDO DE CARBON (15 LBS)	¢18.000.00	¢12.600.00	¢12.000.00
DIOXIDO DE CARBON (50 LBS)	¢60.000.00	¢42.000.00	¢12.000.00
EXTINTOR DE AGUA (10 LITROS)	¢4.000.00	¢ 2.800.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE AGUA ESPUMA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE AGUA DESIONIZADA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (05 LBS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (10 LBS)	¢11.000.00	¢ 7.700.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (15 LBS)	¢16.500.00	¢11.550.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (20 LBS)	¢20.000.00	¢14.000.00	¢10.000.00

10. Que una vez analizada la intervención de la señora Gerente General y el señor Asesor Legal, tal como consta en actas, el señor Presidente Andrés Valenciano somete a votación la aprobación de la recomendación de modificación al acto de adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-000002-05 aprobada mediante acuerdo AC-108-2018-JD, de conformidad con el oficio GG-1698-2018, el informe de la Comisión de Licitaciones y la Constancia de Legalidad ALCA-606-2018.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000002-05 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PRUEBAS HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA

INESTIMABLE PARA LA UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE Y SUS CENTROS ADSCRITOS”, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA NO.4844, DEL 16 DE ABRIL DEL 2018, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO AC-108-2018-JD, PARA QUE EL CUADRO DE LOS ÍTEMS ADJUDICADOS SE LEAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

TIPO DE EXTINTOR	PRECIO POR SERVICIO DE RECARGA	PRECIO POR REVISION	PRECIO POR PRUEBAS HIDROSTATICAS
DIOXIDO DE CARBON (10 LBS)	¢12.000.00	¢8.400.00	¢12.000.00
DIOXIDO DE CARBON (15 LBS)	¢18.000.00	¢12.600.00	¢12.000.00
DIOXIDO DE CARBON (50 LBS)	¢60.000.00	¢42.000.00	¢12.000.00
EXTINTOR DE AGUA (10 LITROS)	¢4.000.00	¢ 2.800.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE AGUA ESPUMA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE AGUA DESIONIZADA (10 LITROS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (05 LBS)	¢6.000.00	¢ 4.200.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (10 LBS)	¢11.000.00	¢ 7.700.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (15 LBS)	¢16.500.00	¢11.550.00	¢10.000.00
EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (20 LBS)	¢20.000.00	¢14.000.00	¢10.000.00

SEGUNDO: SOLICITAR A LA UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES, INSTRUIR A LOS ENCARGADOS DE ADQUISICIONES PARA QUE TOMEN LAS PRECAUCIONES DEL CASO Y ANTES DE ENVIAR CUALQUIER INFORME DE RECOMENDACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA, CERCIORARSE QUE EL TRÁMITE

ESTÉ CUMPLIENDO A CABALIDAD CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES PARA SU DEBIDA ADJUDICACIÓN.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO OCTAVO:

Asuntos de la Asesoría Legal.

8.1.- Oficio ALEA-717-2018, Criterio referente al proyecto de ley denominado LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, expediente legislativo #20.308.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, que proceda con la exposición del tema.

El señor Asesor Legal, procede con la explicación:



ASESORÍA LEGAL

PROCESO DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS

Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: asesorialegal@ina.ac.cr

05 de noviembre de 2018
ALEA-717-2018

Señores (as) Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimados (as) Directores (as):

Me permito remitir para su conocimiento el criterio legal sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Especial Permanente de la Mujer, bajo el expediente legislativo n°20.308, denominado “**LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**”.

A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1.- Iniciativa Legislativa:

El proyecto en estudio, se deriva de la Comisión Especial Permanente de la Mujer.

Cabe indicar que por medio del oficio PE-1555-2018, de fecha 07 de setiembre del 2018, la Presidencia Ejecutiva de la Institución solicitó una ampliación en el plazo, con el fin de que el tema fuera conocido por la Junta Directiva.

Es importante informar, que el expediente se encuentra en la Asamblea Legislativa, en “trámite de consulta”, en la posición n°7 de la discusión de proyectos de la Comisión Especial Permanente de la Mujer.

2.- Objeto del Proyecto:

El presente proyecto de ley, retoma el expediente n°18.719, que fue archivado, por vencimiento del plazo cuatrienal. Como su antecesor, el proyecto que se les presenta para su análisis, n°20.308, tiene como objetivo la implementación de cuotas de género en nuestro país, con el fin de superar obstáculos, que, a lo largo de la historia, han tenido que enfrentar las mujeres. Discusión que se ha visto reflejada en la aplicación del principio de la paridad entre varones y mujeres, en el acceso a cargos de representación política y otros similares.

Situación que ha originado una dinámica política fundamentada sobre relaciones desiguales de género, que tienen a producir patrones sociales de subordinación y dominación hacia las mujeres, en otros ámbitos.

Como parte de esta iniciativa, es importante rescatar que han sido mucho los países en incorporar la paridad política de género, el primero fue Francia y posteriormente, se fueron uniendo entre otros: Bélgica, España, Bolivia, Costa Rica, Ecuador.

La violencia contra las mujeres que participan activamente en la política, las expone como una amenaza que, en el ejercicio de sus funciones, se ven expuestas a través de prácticas tales como:

1. la obligación a renunciar a su cargo una vez que han sido electas,
2. la existencia de obstáculos al normal ejercicio de sus tareas,
3. la prohibición a expresarse,
4. la difamación,
5. el acoso a través de los medios,
6. insultos,
7. calumnias,
8. violencia sexual,
9. agresión física,
10. dominación económica en el plano doméstico y político y
11. la persecución de sus parientes y seguidores.

Todas ellas apenas percibidas por el entorno, en virtud de que se han manifestado como actos normales, que visibilizan uno de los obstáculos culturales más preocupantes que condicionan la participación política de este grupo social, el acoso y la violencia política en razón de género.

B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:

1.- Desde el punto de vista legal:

Como objetivo principal, se busca prevenir la violencia política contra las mujeres por razón de género, proteger a las mujeres víctimas de acoso y/o violencia política, sancionar los actos individuales o colectivos que limiten o impidan a las mujeres el goce y ejercicio de su derecho a la participación política y erradicar dichos actos. En lo que concierne específicamente al INA, la propuesta que promueve el proyecto de ley en estudio, no se traduce en una afectación a la institución, por lo cual se recomienda no objetarlo.

2.- Desde el punto de vista técnico:

Mediante oficio GG-1458-2018, recibido en esta Asesoría en fecha 19 de octubre de 2018, la Gerencia General emite criterio técnico indicando:

“En atención a lo indicado por el área técnica traída al análisis, y una vez realizado el propio estudio, considera este despacho que lo planteado por el Proyecto de Ley no requiere por parte de nuestra institución oposición alguna, más bien lo considera acorde con la normativa que nos rige y con la adecuada protección de los derechos de la población femenina.”

Se adjunta criterio técnico emitido por Brenda Cascante Campos, Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género, oficio APIEG-409-2018, de fecha 11 de setiembre, mediante el cual indica:

1. Los principios de igualdad y respeto a la integridad del ser humano están garantizados en el marco jurídico nacional e internacional y demandan por parte de los Estados acciones específicas para garantizar el disfrute efectivo de los derechos y la lucha contra toda forma de violencia y discriminación.
2. Asimismo, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer conocida como CEDAW, ratificada por Costa Rica en 1984, indica en su artículo 7 lo siguiente: “Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.
3. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará es el primer instrumento jurídico internacional de Derechos Humanos que aborda en forma específica el problema de la violencia contra las mujeres y condena todas las formas de violencia perpetradas en el hogar, comunidad o por el Estado y/ o sus agentes. En su artículo número 7 de, establece en el inciso b) “Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres”. Además, en su inciso c) solicita a los Estados Parte “incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso”.
4. La Ley 7142 de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, respalda a nivel de la jurisdicción nacional el adecuado cumplimiento de algunos aspectos particulares de la CEDAW, y establece como una obligación que el Estado promueva y garantice la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en los campos político, económico, social y cultural. Sumado a esto el artículo 5 dicta que los partidos políticos deberán incluir en sus estatutos mecanismos eficaces con el fin de promover y asegurar la participación efectiva de la mujer en los procesos electorarios internos y en los órganos directores del partido en las papeletas electorales.

POR TANTO:

El INA es una institución comprometida con la defensa de los derechos humanos, que trabaja bajo los principios de igualdad y equidad de género. Al formar parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la

Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, tiene dentro de sus funciones la lucha contra todas las formas de discriminación y violencia.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, consideramos que es imperativo que el INA apoye el Proyecto de Ley 20308 "Ley contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres". El apoyo a esta ley, no contraviene la normativa nacional e internacional, sino que fortalece la adopción de acciones en pro de una sociedad más justa y equitativa que busca coadyuvar a la eliminación de las barreras estructurales que limitan la participación plena de las mujeres en los espacios políticos.

C.-RECOMENDACIÓN

Visto los anteriores criterios, emitidos por unidades de la institución, y existiendo el hecho de que en ambos se establece que dicho proyecto de ley no lesiona la razón de ser de la institución, se recomienda a esta Junta Directiva **NO OBJETAR** este proyecto.

D. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Se anexan para su análisis, los documentos que han servido de base, para el criterio emitido:

- 1) Copia del texto completo del proyecto denominado "**LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**", bajo el expediente legislativo n°20.308.
 - 2) Copia del oficio GG-1458-2018, recibido en esta Asesoría en fecha 19 de octubre de 2018, el cual incluye el siguiente criterio técnico:
 - a) Copia del oficio APIEG-409-2018 de fecha 109 de setiembre de 2018.
- Quedo a sus órdenes para cualquier consulta.

Cordialmente,

RICARDO ARROYO
YANNARELLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RICARDO ARROYO YANNARELLA
(FIRMA)
Fecha: 2018.11.06 14:01:39 -06'00'

Ricardo Arroyo Yannarella
Asesoría Legal

sro

adj. Lo indicado



Instituto Nacional de Aprendizaje
Gerencia General
Extensiones: 6390/6249
Correo electrónico: gerenciageneral@ina.ac.cr

19 de octubre de 2018

GG-1458-2018

Señor

Ricardo Arroyo Yannarella

Asesor Legal

ASUNTO: CRITERIO SOBRE PROYECTO DE LEY 20308 “ LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES ”

Estimado señor:

En atención a lo solicitado mediante el oficio ALEA-667-2018 en relación con el proyecto de Ley indicado, se solicitó a la Asesoría para la igualdad y equidad de género criterio técnico, indicando mediante documento APIEG-409-2018:

CONSIDERANDO:

1. Los principios de igualdad y respeto a la integridad del ser humano están garantizados en el marco jurídico nacional e internacional y demandan por parte de los Estados acciones específicas para garantizar el disfrute efectivo de los derechos y la lucha contra toda forma de violencia y discriminación.
 2. Asimismo, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer conocida como CEDAW, ratificada por Costa Rica en 1984, indica en su artículo 7 lo siguiente: “Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.
-



Instituto Nacional de Aprendizaje
Gerencia General
Extensiones: 6390/6249
Correo electrónico: gerenciageneral@ina.ac.cr

3. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará es el primer instrumento jurídico internacional de Derechos Humanos que aborda en forma específica el problema de la violencia contra las mujeres y condena todas las formas de violencia perpetradas en el hogar, comunidad o por el Estado y/o sus agentes. En su artículo número 7 de, establece en el inciso b) "Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres". Además, en su inciso c) solicita a los Estados Parte "incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso".

4. La Ley 7142 de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, respalda a nivel de la jurisdicción nacional el adecuado cumplimiento de algunos aspectos particulares de la CEDAW, y establece como una obligación que el Estado promueva y garantice la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en los campos político, económico, social y cultural. Sumado a esto el artículo 5 dicta que los partidos políticos deberán incluir en sus estatutos mecanismos eficaces con el fin de promover y asegurar la participación efectiva de la mujer en los procesos electorarios internos y en los órganos directores del partido en las papeletas electorales.

POR TANTO:

El INA es una institución comprometida con la defensa de los derechos humanos, que trabaja bajo los principios de igualdad y equidad de género. Al formar parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, tiene dentro de sus funciones la lucha contra todas las formas de discriminación y violencia.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, consideramos que es imperativo que el INA apoye el Proyecto de Ley 20308 "Ley contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres". El apoyo a esta ley, no contraviene la normativa nacional e internacional, sino que fortalece la adopción de acciones en pro de una sociedad más justa y equitativa que busca coadyuvar a la eliminación de las barreras estructurales que limitan la participación plena de las mujeres en los espacios políticos.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Gerencia General
Extensiones: 6390/6249
Correo electrónico: gerenciageneral@ina.ac.cr

En atención a lo indicado por el área técnica traída al análisis, y una vez realizado el propio estudio, considera este despacho que lo planteado por el Proyecto de Ley no requiere por parte de nuestra institución oposición alguna, más bien lo considera acorde con la normativa que nos rige y con la adecuada protección de los derechos de la población femenina.

Quedo a sus órdenes para lo que estime pertinente.

Suscribe cordialmente,

SOFIA RAMIREZ
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SOFIA RAMIREZ
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2018.10.19
13:04:53 -06'00'

Sofía Ramírez González

Gerenta General

revf



Instituto Nacional de Aprendizaje
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género
Extensiones: 6524/6423
CORREO ELECTRÓNICO: APIEG@INA.AC.CR

11 de setiembre de 2018
APIEG - 409 - 2018

Rosario Vindas Fournier
Gerencia General

Estimada señora:

En atención a su solicitud respecto al criterio técnico sobre el *Proyecto de Ley 20308* denominado “ *Ley contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres* ”:

CONSIDERANDO

1. Los principios de igualdad y respeto a la integridad del ser humano están garantizados en el marco jurídico nacional e internacional y demandan por parte de los Estados acciones específicas para garantizar el disfrute efectivo de los derechos y la lucha contra toda forma de violencia y discriminación.
 2. Asimismo, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer conocida como CEDAW, ratificada por Costa Rica en 1984, indica en su artículo 7 lo siguiente: “Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.
 3. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará es el primer instrumento jurídico internacional de Derechos Humanos que aborda en forma específica el problema de la violencia contra las mujeres y condena todas las formas de violencia perpetradas en el hogar, comunidad o por el Estado y/ o sus agentes. En su artículo número 7 de, establece en el inciso b) “Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres”. Además, en su inciso c) solicita a los Estados Parte “incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso”.
 4. La Ley 7142 de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, respalda a nivel de la jurisdicción nacional el adecuado cumplimiento de algunos aspectos particulares de la CEDAW, y establece como una obligación que el Estado promueva y garantice la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en los campos político, económico, social y cultural. Sumado a esto el artículo 5 dicta que los partidos
-



Instituto Nacional de Aprendizaje
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género
Extensiones: 6524/6423
CORREO ELECTRÓNICO: APIEG@INA.AC.CR

políticos deberán incluir en sus estatutos mecanismos eficaces con el fin de promover y asegurar la participación efectiva de la mujer en los procesos eleccionarios internos y en los órganos directores del partido en las papeletas electorales.

POR TANTO:

El INA es una institución comprometida con la defensa de los derechos humanos, que trabaja bajo los principios de igualdad y equidad de género. Al formar parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, tiene dentro de sus funciones la lucha contra todas las formas de discriminación y violencia.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, consideramos que es imperativo que el INA apoye el Proyecto de Ley 20308 "Ley contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres". El apoyo a esta ley, no contraviene la normativa nacional e internacional, sino que fortalece la adopción de acciones en pro de una sociedad más justa y equitativa que busca coadyuvar a la eliminación de las barreras estructurales que limitan la participación plena de las mujeres en los espacios políticos.

Cordialmente,

BRENDA REBECA
CASCANTE
CAMPOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
BRENDA REBECA CASCANTE
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2018.09.11 13:56:10
-06'00'

Brenda Cascante Campos
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género
APIEG

El señor Presidente, somete a votación la recomendación contenida en el oficio ALEA-717-2018, sobre Criterio referente al proyecto de ley denominado, LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, expediente legislativo #20.308.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-333-2018-JD

CONSIDERANDO:

3. Que mediante oficio ALEA-717-2018, de fecha 5 de noviembre de 2018, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Especial Permanente de la Mujer, bajo el expediente legislativo N°20.308, denominado **“LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES”**.

4. Que se describe textualmente lo indicado en el criterio legal de marras:

A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1.- Iniciativa Legislativa:

El proyecto en estudio, se deriva de la Comisión Especial Permanente de la Mujer.

Cabe indicar que por medio del oficio PE-1555-2018, de fecha 07 de setiembre del 2018, la Presidencia Ejecutiva de la Institución solicitó una ampliación en el plazo, con el fin de que el tema fuera conocido por la Junta Directiva.

Es importante informar, que el expediente se encuentra en la Asamblea Legislativa, en “trámite de consulta”, en la posición n°7 de la discusión de proyectos de la Comisión Especial Permanente de la Mujer.

2.- Objeto del Proyecto:

El presente proyecto de ley, retoma el expediente n°18.719, que fue archivado, por vencimiento del plazo cuatrienal. Como su antecesor, el proyecto que se les presenta para su análisis, n°20.308, tiene como objetivo la implementación de cuotas de género en nuestro país, con el fin de superar obstáculos, que, a lo largo de la historia, han tenido que enfrentar las mujeres. Discusión que se ha visto reflejada en la aplicación del principio de la paridad entre varones y mujeres, en el acceso a cargos de representación política y otros similares.

Situación que ha originado una dinámica política fundamentada sobre relaciones desiguales de género, que tienen a producir patrones sociales de subordinación y dominación hacia las mujeres, en otros ámbitos. Como parte de esta iniciativa, es importante rescatar que han sido mucho los países en incorporar la paridad política de género, el primero fue Francia y posteriormente, se fueron uniendo entre otros: Bélgica, España, Bolivia, Costa Rica, Ecuador.

La violencia contra las mujeres que participan activamente en la política, las expone como una amenaza que, en el ejercicio de sus funciones, se ven expuestas a través de prácticas tales como:

1. la obligación a renunciar a su cargo una vez que han sido electas,
2. la existencia de obstáculos al normal ejercicio de sus tareas,
3. la prohibición a expresarse,
4. la difamación,
5. el acoso a través de los medios,
6. insultos,
7. calumnias,
8. violencia sexual,

9. agresión física,
10. dominación económica en el plano doméstico y político y
11. la persecución de sus parientes y seguidores.

Todas ellas apenas percibidas por el entorno, en virtud de que se han manifestado como actos normales, que visibilizan uno de los obstáculos culturales más preocupantes que condicionan la participación política de este grupo social, el acoso y la violencia política en razón de género.

B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:

1.- Desde el punto de vista legal:

Como objetivo principal, se busca prevenir la violencia política contra las mujeres por razón de género, proteger a las mujeres víctimas de acoso y/o violencia política, sancionar los actos individuales o colectivos que limiten o impidan a las mujeres el goce y ejercicio de su derecho a la participación política y erradicar dichos actos.

En lo que concierne específicamente al INA, la propuesta que promueve el proyecto de ley en estudio, no se traduce en una afectación a la institución, por lo cual se recomienda no objetarlo.

2.- Desde el punto de vista técnico:

Mediante oficio GG-1458-2018, recibido en esta Asesoría en fecha 19 de octubre de 2018, la Gerencia General emite criterio técnico indicando:

“En atención a lo indicado por el área técnica traída al análisis, y una vez realizado el propio estudio, considera este despacho que lo planteado por el Proyecto de Ley no requiere por parte de nuestra institución oposición alguna, más bien lo considera acorde con la normativa que nos rige y con la adecuada protección de los derechos de la población femenina.”

Se adjunta criterio técnico emitido por Brenda Cascante Campos, Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género, oficio APIEG-409-2018, de fecha 11 de setiembre, mediante el cual indica:

1. Los principios de igualdad y respeto a la integridad del ser humano están garantizados en el marco jurídico nacional e internacional y demandan por parte de los Estados acciones específicas para garantizar el disfrute efectivo de los derechos y la lucha contra toda forma de violencia y discriminación.

2. Asimismo, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer conocida como CEDAW, ratificada por Costa Rica en 1984, indica en su artículo 7 lo siguiente: “Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular,

garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

3. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará es el primer instrumento jurídico internacional de Derechos Humanos que aborda en forma específica el problema de la violencia contra las mujeres y condena todas las formas de violencia perpetradas en el hogar, comunidad o por el Estado y/ o sus agentes. En su artículo número 7 de, establece en el inciso b) “Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres”. Además, en su inciso c) solicita a los Estados Parte “incluir en su

legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso”.

4. La Ley 7142 de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, respalda a nivel de la jurisdicción nacional el adecuado cumplimiento de algunos aspectos particulares de la CEDAW, y establece como una obligación que el Estado promueva y garantice la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en los campos político, económico, social y cultural. Sumado a esto el artículo 5 dicta que los partidos políticos deberán incluir en sus estatutos mecanismos eficaces con el fin de promover y asegurar la participación efectiva de la mujer en los procesos electorarios internos y en los órganos directores del partido en las papeletas electorales.

POR TANTO:

El INA es una institución comprometida con la defensa de los derechos humanos, que trabaja bajo los principios de igualdad y equidad de género. Al formar parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, tiene dentro de sus funciones la lucha contra todas las formas de discriminación y violencia.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, consideramos que es imperativo que el INA apoye el Proyecto de Ley 20308 “Ley contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres”. El apoyo a esta ley, no contraviene la normativa nacional e internacional, sino que fortalece la adopción de acciones en pro de una sociedad más justa y equitativa que busca coadyuvar a la eliminación de las barreras estructurales que limitan la participación plena

de las mujeres en los espacios políticos.

C.-RECOMENDACIÓN

Visto los anteriores criterios, emitidos por unidades de la institución, y existiendo el hecho de que en ambos se establece que dicho proyecto de ley no lesiona la razón

de ser de la institución, se recomienda a esta Junta Directiva **NO OBJETAR** este proyecto.

3. Que los señores Directores una vez discutido y analizado el informe expuesto por el señor Asesor Legal, emitido en el oficio ALEA-717-2018, y con base en el inciso j) del Artículo 7 de la Ley Orgánica del INA y del inciso i) del Artículo 6 del Reglamento de Junta Directiva, proponen acoger la recomendación emitida dicha unidad asesora.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: ACOGER LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL MEDIANTE OFICIO ALEA-717-2018, EN RELACIÓN CON EL CRITERIO LEGAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA EN LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE DE LA MUJER, BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°20.308, DENOMINADO “**LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**”, EN EL SENTIDO DE NO OBJETAR DICHO PROYECTO, TODA VEZ QUE EL MISMO NO LESIONA LA RAZÓN DE SER DE LA INSTITUCIÓN.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

ARTÍCULO NOVENO:

Varios

El señor Presidente, indica que el próximo lunes se realizará la inauguración de la Semana de la Innovación, que es básicamente una semana alrededor de la visita

de la Delegación de Corea, en el marco de colaboración que se ha tenido con ellos, a través de WorldSkills.

Acota, que es sabido que un grupo de docentes, visitó Corea para capacitarse y los coreanos han estado en dos oportunidades en la Institución, en los últimos seis meses, no solo para realizar una revisión curricular, sino también a brindar capacitación a los docentes.

En ese sentido, la semana entrante se va a tener una semana de competencias, donde los estudiantes de la Institución van a competir entre ellos, bajo la modalidad que utiliza Corea, que es su forma de incentivar la promoción y la mejora en el desempeño de la Formación Técnica.

Asimismo, el señor Kim, homólogo del señor Presidente en Corea, viene de visita a Costa Rica, es el único país con el que ellos están trabajando en este programa de Cooperación Coreana, seleccionaron a Costa Rica como un ejemplo, por tal motivo viene a visitar el país.

Acota que a raíz de lo que ha sucedido, de intercambio entre los dos países y por el buen desempeño de Costa Rica, desean aumentar de dos a cinco las carreras técnicas, para ayudar el próximo año.

Añade que vienen a realizar un análisis, a capacitar a los docentes de la Institución y seguir elevando el perfil de los programas de capacitación, que se tiene en áreas claves.

En ese aspecto, para el próximo año se desea incluir el programa de torneado y fresado, utilizando controles digitales y computarizados, refrigeración y aires acondicionados y ellos han insistido en el tema de ebanistería.

Menciona que en virtud de estos acontecimientos, desea informar que estará haciendo llegar una invitación a los señores Directores, para las actividades de la próxima semana, la cual se inaugura el próximo lunes, en la Ciudad Tecnológica en Alajuela, ahí se realizarán las competencias, una Feria Pymes, charlas con expertos en innovación, con empresas como INTEL.

La señora Directora Gibson Forbes, comenta que le parece muy importante este evento, que viene a ser parte de los resultados de Word Skills, por la relación que tiene el INA con Corea a través de Word Skills y darle el valor agregado a que el INA siga participando en este tipo de actividades.

También considera que sería interesante, averiguar en la parte de automatización, qué tanto podrían validar el hecho de que ya existe un cuerpo de certificación de estas habilidades, porque es muy importante no solo que capaciten a los docentes de la Institución, sino que puedan dar sus experiencias de todos los aspectos que ellos están desarrollando en la parte internacional, porque Corea no solo está

inclinada a la certificación internacional de industria y en ese contexto al estudiante se le va a reconocer la certificación.

El señor Presidente, indica que va a plantear esas inquietudes al equipo técnico para que lo manejen.

El señor Director Esna Montero, consulta si estos son los Word Skills nacionales o son otras competencias completamente diferentes.

El señor Presidente, responde que es el mismo formato de Word Skills, pero en este caso por ejemplo, los jueces serán coreanos, que supervisarán el trabajo de los estudiantes y lo que se desea es que Costa Rica, siga alineándose a este proceso de formación aplicada, Por eso se enmarca dentro del formato Word Skills.

El señor Director Esna Montero, consulta si los participantes serán de todas las Unidades Regionales o solo participan algunas específicas.

El señor Presidente, responde que son dos programas de formación los involucrados, uno de ellos por la modalidad donde se imparte, da la casualidad que prácticamente todos los estudiantes pertenecen a la provincia de Heredia, pero en la otra formación, son participantes de todas las Unidades Regionales.

El señor Director Esna Montero, considera muy interesante la actividad e indica que en ocasiones anteriores, se han realizado tres World Skills Nacionales, por lo que solicita se les remita la agenda de actividades.

La señora Viceministra de Educación, señala que esta es una actividad muy amplia, por lo que solicita se les indique a cuáles actividades le dan más importancia, para que la Junta Directiva considere participar.

El señor Presidente, responde que cuando se les remita la agenda, se harán las observaciones del caso.

La señora Gerente General, invita a la Celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, donde el INA trabaja en conjunto con el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad y la Institución cuenta con la representación en su Junta Directiva.

Agrega que es una actividad de todo el día, pero en el caso de la Institución, la participación es en la mañana, en el Centro de Convenciones y aprovecha la oportunidad para señalar que es la primera actividad que realizará y en el que casi el 100% de las personas participantes son personas con discapacidad y lo que se desea es promover, verificar y certificarse de que realmente se cumple con todos los estándares para la atención de esta población y algo muy importante y valioso es que ese día se va a presentar dos programas del INA que se vienen desarrollando ya hace algún tiempo, uno por cumplimiento a la Ley de Autonomía

de las Personas con Discapacidad y el otro es la presentación del Programa de Interprete de la Lengua de Lesco.

En el caso del Programa de Asistente de Personas con Discapacidad, ya fue validado con ONG de personas con discapacidad, es el programa requerido para las personas que asisten a la población de personas con discapacidad y que por mandato legal el INA es la única que puede certificar esa competencia y ese curso.

En ese sentido, se estaría iniciando con el programa, en la segunda semana del mes de diciembre para ir avanzando, pero además desea señalar que la persona que se contrató en el INA, es una joven con discapacidad física, que requiere de una asistente personal permanente, lo tiene como parte de su trabajo, es una psicóloga que ha trabajado el tema de discapacidad en el MEP, en el INCOOP.

Añade que para dicho nombramiento, se realizó todo un proceso de Concurso Externo, a través del Servicio Civil y con el apoyo de CONAPDIS y las organizaciones de discapacidad, por lo que no solo se va a implementar este programa discapacidad, sino que se cuenta con el recurso humano, en este caso una mujer con discapacidad física y que es un símbolo de esfuerzo y superación.

Acota que se recibe a esta persona con mucho agrado y atacando también la reserva del 5% de las plazas para ser nombradas por personas con discapacidad y prácticamente las plazas con que cuenta la Institución, para ser ocupadas por personas con discapacidad han sido ubicadas en tres Regionales, esta muchacha y otras en la parte de la URMA, cumpliendo así con el 5%.

Indica que ha sido un proceso muy de sensibilización a lo interno y en el que los colaboradores de la Institución se han comprometido, con la finalidad de atraer personas con discapacidad a lo interno de la Institución.

En cuanto al otro programa, es el de Interprete de Lesco, el cual ha tenido mucha demanda y ahorita solo lo tiene la Universidad Nacional y es un programa muy pequeño y que el INA está pronto a impartirlo y también será certificado país y oficial para las distintas instituciones y que también se estará presentando en esa actividad, por lo que invita cordialmente a los presentes a que participen en la actividad mencionada.

El señor Presidente, comenta que la señora Gerente General es la representante del INA en la Junta Directiva de CONAPDIS y ha tomado este tema de la mano de las personas que participan en esta área e indica que bajo el liderazgo de la señora Gerente General, se ha avanzado con mucha rapidez en este tema.

El señor Director Esna Montero, felicita a la señora Gerente General por los logros alcanzados para la Institución en el campo mencionado. Comenta que será de suma importancia la implementación del curso de Lesco y augura grandes éxitos para este curso, máxime cuando en Costa Rica más del 15% de las personas sufren algún tipo de discapacidad.

El señor Director Montero Jiménez, agradece el esfuerzo realizado y desea comentar que en COOPEMEP, acogiendo esa recomendación ha sido de suma

importancia para muchas personas, el tener que convivir recientemente a nivel laboral con personas que tienen alguna limitación severa en el habla y otra en el oído, visualmente está bien, pero esto lleva a un aprendizaje de comunicación entre las personas, lo que sensibiliza mucho a las personas.

Se toma nota de la información.

El señor Secretario Técnico, menciona que llegó una invitación para el lanzamiento del Modelo Curricular de Formación Profesional del INA, y que la misma se remitió por correo, pero aprovecha la oportunidad para recordarles.

El señor Presidente, señala que es el Modelo Curricular como tal, que fue aprobado por la Junta Directiva e indica que la actividad es para su lanzamiento público, que se alinea también al lanzamiento público del Marco Nacional de Cualificaciones, por lo que hace extensiva la invitación para la mencionada actividad.

Por otro lado, comenta que debido a que el lunes 3 de diciembre no se puede Sesionar, debido a las actividades que se han comentado, la propuesta es cambiar la fecha para la realización de la Sesión Ordinaria 4875 y de acuerdo con el consenso de los señores Directores, se estará realizando el miércoles 5 de diciembre al medio día.

Al ser las diecinueve horas del mismo día y lugar, se levanta la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4875